

**BECAS INNOVACIÓN PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN
BÉJAR. CURSO 2025 – 2026**

PROGRAMA DE PRÁCTICAS PARA ESTUDIANTES DE GRADO, MÁSTER, DOCTORADO Y FP

**CONVOCATORIA PARA EMPRESAS O PROYECTOS EMPRENDEDORES DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO
EMPRESARIAL DE LA E.T.S.I.I. DE BÉJAR**

1. FINALIDAD

La Universidad de Salamanca convoca 8 plazas para la realización de prácticas académicas externas dirigidas a estudiantes de Grado, Máster, Doctorado o a estudiantes de Formación Profesional (Ciclos Formativos de Grado Superior). El propósito de esta convocatoria es favorecer la preparación de los/as estudiantes para el ejercicio de actividades profesionales, mejorar su empleabilidad y promover la detección y retención del talento generado en la Universidad de Salamanca.

Podrán participar en el Programa como entidades de acogida, las empresas o proyectos emprendedores que cuenten con un espacio concedido en el Centro Científico Tecnológico Empresarial (en adelante CTE) de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad de Salamanca en Béjar (E.T.S.I.I. de Béjar)

- **Número de becas:** 8
- **Duración de las prácticas:** 7 meses
- **Importe de la beca:** 550€ mensuales brutos, con un total de 3.850€
- **Tiempo de dedicación a la práctica:** 20 horas semanales
- **Dirigida a estudiantes de** Estudios Universitarios o Formación Profesional

2. INFORMACIÓN GENERAL

➤ **OBJETIVO**

Esta subvención tiene como finalidad favorecer la adquisición de competencias por parte de los/as estudiantes de grado, máster, doctorado y estudiantes de Formación Profesional, beneficiarios/as a través del programa de prácticas académicas, que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales y faciliten su empleabilidad. Con ello, se persigue detectar y retener el talento generado en la Universidad de Salamanca.

El programa “**Becas Innovación Programa de Consolidación Béjar. Curso 2025-2026**” se enmarca en el Programa de consolidación de un centro de referencia tecnológica y de empresas en Béjar y su área de influencia a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de Béjar.

➤ **RÉGIMEN JURÍDICO**

La presente convocatoria se regirá por las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas a los/as estudiantes de la Universidad de Salamanca (BOCYL 3/10/17), en aplicación a la Disposición Adicional segunda de la misma, así como por las normas específicas contenidas en esta Resolución y lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el resto de normativa vigente aplicable.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	30-10-2025 09:05:20



Estas prácticas estarán sujetas a la Normativa de Prácticas vigente durante todo el desarrollo del Programa.

En materia de procedimiento administrativo, se regirá por el Reglamento de la Universidad de Salamanca para la aplicación de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de la ley 40/2015, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, aprobado mediante Resolución del Rectorado de esta Universidad el 20 de octubre de 2016 (B.O.C. y L. de 31 de octubre de 2016).

➤ **DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

La concesión de estas becas se realizará con cargo a la aplicación clave orgánica 18 T120 - 324MG10 del Presupuesto de la Universidad de Salamanca, con el límite de 38.880 euros, dotación recibida por la Junta de Castilla y León a través del ICECyL en el marco del Programa de consolidación de un centro de referencia tecnológica y de empresas en Béjar y su área de influencia a través de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Béjar.

3. REQUISITOS Y OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DE ACOGIDA

➤ **REQUISITOS**

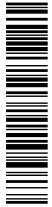
Podrán participar en el Programa como entidades de acogida:

- Las empresas o proyectos emprendedores que cuenten con un espacio concedido en el CCTE de la E.T.S.I.I. de Béjar.
- Las empresas o proyectos emprendedores deberán contar, además, con algún proyecto de innovación en activo en el que formar al estudiante asignado.

➤ **OBLIGACIONES**

- Facilitar a la Universidad de Salamanca (Entidad Gestora), antes de la formalización de la práctica, los documentos que le sean requeridos para la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos, incluyendo específicamente el formulario de solicitud de práctica y el NIF.
- Haber formalizado, antes del inicio de la práctica, el **Convenio de Cooperación Educativa** con la Universidad de Salamanca para la realización de prácticas académicas.
- Prestar su máxima colaboración para el desarrollo de las prácticas en las instalaciones del CCTE, para así contribuir a mejorar la cualificación profesional del/la estudiante.
- Tutorizar el proceso formativo del/la estudiante a través de un/a Tutor/a Empresarial. Las prácticas serán co-tutorizadas por el/la tutor/a académico nombrado por la Universidad. Ambos/as tutores/as deberán mantener, como mínimo, una reunión semanal —online o presencial— con el/la estudiante durante el periodo de prácticas, con el fin de realizar un seguimiento continuo, evaluar el progreso y coordinar la adecuada ejecución del proyecto formativo.
- Comunicar por escrito a la Entidad Gestora cualquier incidencia o modificación del plan de prácticas recogido en el Convenio de colaboración, en el momento en que se produzcan.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	30-10-2025 09:05:20



- Aplicar las reglas y normas que rijan con carácter general en la entidad a los/as destinatarios/as. En todo caso, facilitar al/a la destinatario/a el tiempo necesario para la asistencia al cumplimiento de deberes y derechos de carácter inexcusable.
- Una vez finalizada la práctica, emitir y entregar un Informe final relativo al desarrollo de formación práctica (se facilitará modelo).

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRÁCTICAS BECADAS

- Deberán estar encuadradas en el ámbito de la I+D.
- Tendrán una duración individual de 20 horas efectivas semanales, conforme al horario establecido en el Proyecto Formativo.
- Las prácticas académicas en la que se integren podrán ser tanto curriculares como extracurriculares.
- Las prácticas no laborales se desarrollarán en el Centro Científico Tecnológico Empresarial de la E.T.S.I.I. de Béjar (Universidad de Salamanca), pudiendo acudir esporádicamente a las instalaciones de la empresa cuando las actividades formativas o de coordinación así lo requieran.
- Las prácticas se realizarán de forma presencial. No son compatibles con el teletrabajo.
- Cada entidad de acogida podrá participar en la presente convocatoria con una única oferta de prácticas académicas. No se podrá acoger a más de un/a estudiante beneficiario/a de beca en el marco de esta convocatoria.

5. CUANTÍA

Cada una de las ocho becas contará con una dotación bruta de 550 euros mensuales, por un período máximo de siete meses, alcanzando un importe total máximo de 3.850€. La Universidad de Salamanca será la encargada de abonar las becas directamente a los/las estudiantes beneficiarios/as, así como de gestionar y efectuar los pagos correspondientes a las obligaciones con la Seguridad Social, sin que ello suponga ningún coste para la entidad solicitante.

6. PROCESO DE SOLICITUD

La solicitud se presentará en modelo normalizado a través del Registro Electrónico de la USAL (<https://sede.usal.es>) e irá dirigida al Vicerrector de Transferencia, Innovación y Emprendimiento.

El plazo de presentación final de las solicitudes será hasta el día 05 de noviembre de 2025, a las 14:00 horas.

El formulario de solicitud podrá descargarse en la página web del Programa de consolidación: <https://programabejar.usal.es/>

Las solicitudes registradas serán validadas por la Comisión de Desarrollo del CCTE, en función de su capacidad en materia de I+D, así como la adecuación de los planes formativos de prácticas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	30-10-2025 09:05:20



7. RESOLUCIÓN

La resolución de la convocatoria corresponderá a la Comisión de Desarrollo del CCTE. Se hará pública en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca [<https://sede.usal.es>].

En Salamanca, a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Federico Bueno de Mata
Vicerrector de Transferencia, Innovación y Emprendimiento

ID DOCUMENTO: For261k8jP
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
BUENO DE MATA FEDERICO	30-10-2025 09:05:20